## Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

**REF:** Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 23312900 de la empresa ESSAL S.A., período desde 08-04-2022 al 09-05-2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente, correspondiente al Hogar Protegido, el cual funciona en calle Arica N° 501 de Castro, cuyo contrato de arriendo se aprobó según Res. N° 936 de fecha 04/02/2020.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

## **RESUELVO**

1. AUTORÍZASE, el pago de agua potable correspondiente al Hogar Protegido, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social

: ESSAL S.A.

RUT TOTAL : 96.579.800 - 5

: \$ 79.820

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 79.820.- (Setenta y nueve mil ochocientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA: 17 05 2022

DIRECTOR

**IMPUTACION SUB-TITULO** 

ITEM 22-05-002

VALOR \$ 79.820.-

SALDO

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. W/VJJ/CRAL. 15 CGM/JA. CGM/rab

, a. a. 121 (A) aga 1/3/11 aga 1/1/ar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO